

**“METROBÚS” ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO**

**EL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, Director General de Metrobús**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 48, 53, 54 fracción I y II, 70, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 17 del Estatuto Orgánico de Metrobús; numerales Cuarto, fracción X, Quinto, fracción X, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1° de junio de 2018; así como en el Registro MEO-121/130818-E-SEMOVI-MB-2/2011 de la Coordinación de Modernización Administrativa; y

**C O N S I D E R A N D O**

Que los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, tienen por objeto regular el proceso de registro de los Manuales Administrativos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y de los Específicos de Operación de los Órganos Administrativos, Colegiados y Unitarios.

La Coordinación General de Modernización Administrativa, mediante oficio OM/CGMA/2107/2018 del trece de agosto de 2018, firmado por el Mtro. Oliver Castañeda Correa, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, notificó la procedencia de otorgar, el registro del MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL METROBÚS, asignándole el número MEO-121/130818-E-SEMOVI-MB-2/2011.

De lo anterior, el Organismo Público Descentralizado Metrobús, debe hacer del conocimiento público, el aviso por el cual se da a conocer el MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL METROBÚS, en cumplimiento de lo señalado en los Lineamientos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados el primero de junio de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Por tanto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRONICO EN EL CUAL PODRÁ CONSULTARSE EL “MANUAL DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROBÚS”, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO MEO-121/130818-E-SEMOVI-MB-2/2011, ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

[http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos/art14/I/manuales/47\\_MIF\\_SAAPS.pdf](http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos/art14/I/manuales/47_MIF_SAAPS.pdf)

**ÚNICO.-** El presente Aviso entrará en vigor en la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 28 de agosto de 2018**

**EL DIRECTOR GENERAL DE METROBÚS**

(Firma)

**ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA**

---